

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 9** *Resolución de 22 de febrero de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo para acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Socorrista (Grupo IV, Nivel 3, Área C) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 450/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo,*

Mediante Orden 450/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núm. 264, de 5 de noviembre), se convocó proceso selectivo para acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Socorrista (Grupo IV, Nivel 3, Área C) de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la mencionada Orden de convocatoria, así como de acuerdo con lo indicado en la base décima de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núm. 79, de 3 de abril), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, el Tribunal que ha de juzgar las pruebas señaladas en el párrafo anterior se designará por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de conformidad con el procedimiento previsto en la normativa de aplicación en la materia para la designación de los miembros de Tribunales Calificadores de dichos procesos selectivos de personal laboral.

En virtud de cuanto antecede, una vez celebrado el sorteo ante Notario para la designación de los miembros del Tribunal que se prevé en la citada normativa, esta Dirección General

RESUELVE

Hacer pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de referencia, que figura como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, las personas interesadas podrán interponer demanda en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Madrid, a 22 de febrero de 2023.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE SOCORRISTA (GRUPO IV, NIVEL 3, ÁREA C) DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Tribunal Calificador

Presidentes:

- Titular: D. Francisco Javier Sánchez Agudo.
- Suplente D. Francisco Javier del Prado González.

Secretarios:

- Titular Dña. María del Pilar Fenoy Mejías.
- Suplente Dña. María Jesús Población Fernández.

Vocales:

- Titular: D. Miguel Peñalver Payo.
- Suplente: D. Ricardo López Jiménez.
- Titular Dña. Isabel García López.
- Suplente: D. Santiago Fernández Herraiz.
- Titular: Dña. María Elena López García.
- Suplente: D. Ismael Jodar Bonmati.

(03/3.049/24)

